

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 30 de octubre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 0110.604/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 305/14, se concede Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, al docente Silvio Gabriel ROTMAN, en el cargo de Carrera Académica, Efectivo, Código 4AS-5-10284-P, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Sociología, Área Scociología, Orientación General, Código Nomenclador de Disciplina (05-50-00-01-01), Departamento Ciencias Sociales, a partir del 2 de junio de 2014;

QUE a fs. 34 obra nota presentada por el Mg. Silvio ROTMAN, mediante la cual solicita su reintegro al cargo detallado precedentemente;

QUE por Nota N° 663/25 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del Mg. Silvio Gabriel ROTMAN;

QUE a fs. 97 obra certificación de crédito presupuestario emitido por la Secretaría de Administración y a fs. 98 consta el aval emitido por el Secretario de Hacienda y Administración;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

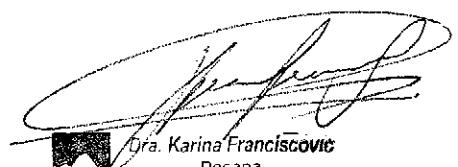
ARTÍCULO 1º.- REINTEGRAR al docente Mg. Silvio Gabriel ROTMAN, C.U.I.L. N° 20-22862762-4, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Sociología, Área Scociología, Orientación General, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-00-01-01, Código del cargo 4AS-5-10284-P, Escuela de Historia, Instituto Educación y Ciudadanía sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 3 de noviembre de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Mg. Silvio Gabriel ROTMAN deberá presentar ante la Jefatura del Departamento Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de oficio.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a:
A.0002.002.010.000.11.16.00.00.03.00.3.4 - 50,00%; y
A.0002.002.061.000.11.16.00.00.03.00.3.4 - 50,00%.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA
UNPA - UARG